## SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2017, LEY № 20.981

### PARTIDA 20, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (actualizado con la información recibida al 31 de marzo de 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2017.

#### Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

N° de Glosas de Información	Total Informes comprometidos Ley Ppto.	Plazo Vigente		Informes No		
			Recibidos sin Observaciones	Recibidos con Observaciones <sup>(*)</sup>	Total Recibidos	Recibidos Plazo Vencido
8	27	27	-	-	-	-

<sup>(\*)</sup> Informes recibidos "Con Observaciones": son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

**NOTA**: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link "Ley de Presupuestos 2017" <a href="http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2017/prontus senado/2016-10-04/174600.html">http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2017/prontus senado/2016-10-04/174600.html</a>.

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- **1) PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- **4) MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la <u>fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria</u>.
- **5) OBSERVACIONES**: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.

# SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2017, LEY № 20.981

### PARTIDA 20, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

(actualizado con la información recibida al 31 de marzo de 2017)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Asociada a la Partida	O1 Asociada al subtítulo 22; Bienes y Servicios de Consumo.  Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Asociada a la Partida	O2 Asociada al subtítulo 22; Bienes y Servicios de Consumo.  Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO	03 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; Bienes y Servicios de Consumo:  Letra b)	30.04.17		
SECRETARÍA GENERAL DE		30.07.17		

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
GOBIERNO 20.01.01	Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico. Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.	30.10.17		
Subt. 22		30.01.18		
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA Letra c)	30.07.17		
20.01.01		30.01.18		
MINISTERIO	O4 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas:  Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.	30.04.17		
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		30.07.17		
20.01.01 Subt. 24.03		30.10.17		
3450. 24.03		30.01.18		

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 20.01.01 Subt. 24.03.313	O5 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; División de Organizaciones Sociales:  Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso. Asimismo, la Secretaría General de Gobierno informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los recursos utilizados en la contratación de personal, especificando el nombre de los sujetos contratados, sus labores, y el domicilio o lugar donde estos servicios se desempeñarán.	30.04.17		
		30.07.17		
		30.10.17		
		30.01.18		
MINISTERIO	06 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; División de Organizaciones Sociales; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y	30.04.17		
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Comunales; y, Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500):  La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a través de su página — web, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las	30.07.17		
20.01.01 Subt. 24.03.313, 24.03.315, 24.03.316 y 24.03.318		30.10.17		
	a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad. El Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales destinará a lo menos el 75% de los recursos autorizados para el año 2017 a programas regionales.	30.01.18		

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 30.02.01 Subt. 24.03.560	O5 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN; Fondo de Apoyo a Programas Culturales:  Una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.	Sin Fecha		